



J 1321/58

M. 4. 9

Pedro Ferrer, Gregorio Barque y Ramon Bueno algunos
cuentas de los Jueces de Navarra, Baratas, y
Jura, en esta Provincia con el mas profundo respeto a
V. M. exponen: Que por V. M. orden de 13 de febrero ulti-
mo quedaron sueltas, y haciendo pasado algunos dias
en el mes de Marzo, y pagados las lo que por aquellos
dias les correspondia hasta q. se acordase, se ha man-
dado por la Real Cedula del Ministerio de Guerra y Jus-
ticia el reintegro de lo que se les pago p. los dias q.
se acordaron en el mes de Marzo: por otra parte se
ha dado una paga, y aplicado al mes de Junio a
todos los cuentes depend. del Minis. de Guerra y Jus-
ticia, q. tienen sueltos de sueldo como activos, en ca-
ya clase se encuentran los exponentes, y sin embargo
q. no se ha contado con los mismos, por cuyas ra-
zones, y en su virtud con d. a que no se les mande
hacer el reintegro mencionado, y que se le pague
una mensualidad como se ha hecho con los demas
de su clase, se ven en la necesidad de recurrir a V. M.
(q. d. n.) con la adjunta exposicion, suplicando se digna
recurrir a una y otra gracia: atento a lo q. y devien-
do dirigidas por conducto de V. M.

A V. M. suplican, se sirva dar el
curso unilado p. la legislacion vigente a la solici-
tud que se acompaña hasta llegar a las manos
de V. M. cuya gracia esperan de la bondad y clemencia
de V. M. en la Real Cedula de 7 de Setiembre de 1788.

M. 4. 1.
Pedro Ferrer

Ramon Bueno
GOBIERNO

M. 4. 1. Ferrer de Ferrer y Ferrer de Navarra.



Exmo. Señor.

Tengo el honor de acompañar a V. E.
la adjunta exposición de S. M. la Reyna
(R. D. D. G.) ap. de que se dirige desde el correo
que corresponde, debiendo manifestar a
V. E. que el Pedro Ferrer ha sido efectivamente
alguacil de este Juzgado, hasta el oho de
Marzo último en que cedió por consecuencia
de la Real Orden de diez y nueve de febrero
anterior, que previno el prorrateo de su
dotación por aquellos oho días, y se halla
mandado que lo devuelva ó reintegre. He
tenido se de informar respecto de Gregorio
Bargas y Barmon Omeo, por cuantos son
dependientes de este Juzgado.

Dios que a V. E. m. c.ª. Huelva 16.
de Setiembre de 1813

Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia
de Zaragoza

Zaragoza ocho de Set. 1813

Atend. a donde correspond.

Se devolvió la exp.ª al Sr. de Huelva en 9.

Juan Suñer Recyete de la Aud.ª de Zaragoza

nota/120